

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE un subsidio mensual a favor de la Asociación de Madres Piñén Piuque.

Neuquén, 08 de marzo de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Ordenanza referido a establecer un subsidio mensual para la Guardería "Asociación de Madres Piñén Piuque".

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE ORDENANZA**



VISTO:

La reconocida función social que lleva a cabo en nuestra ciudad la Guardería PIÑUEN PIUQUE y el art. 26 de la Carta Orgánica Municipal, el artículo 47 de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Asociación de Madres Piñén Piuque** ofrece servicio de guardería y comedor a menores de edad y además funciona allí un comedor comunitario para personas de escasos recursos.

Que, quienes asisten a los niños y personas necesitadas, no son maestras ni asistentes sociales. Son mamás que cuidan hijos de otras mamás.

Que, dichas madres, empezaron hace más de 20 años con la actividad, en San Lorenzo Norte, como un grupo de mujeres desocupadas que se ayudaban a salir adelante. Unas atendían a los chicos mientras otras iban a contra prestar por un subsidio. Hoy, reciben a los bebés de esos primeros alumnetos, ya adultos, que vuelven a reencontrarse con las madres del corazón con las que compartieron su infancia.

Que, ese primer grupo de mamás solidarias, que se formó en 1995, se convirtió con los años en una guardería comunitaria. Se llamaron Piñén Piuque, "hijos del corazón" en mapuche. Hoy tienen salitas por edad y están reconocidos formalmente como una "asociación de madres", con personería jurídica. Los nenes reciben desayuno y almuerzo, más talleres de manualidades, matemática y hasta inglés. La idea surgió cuando estaban los planes Jefes de Hogar y la Ley 2128, porque muchas dejaban a sus chicos encerrados para ir a trabajar por el subsidio y a veces sin darles de comer. Cuando empezaron, tenían 150 niños anotados, y eran dos madres las ofrecidas. Desbordadas, convencieron al coordinador de los planes para que dejara a algunas mamás contra prestar dentro de la improvisada guardería.

Que, recién cuatro años después consiguieron un edificio. Les prestaron un inmueble de la Provincia y, sin dudarlo, aceptaron. Hoy siguen ahí, aunque les está quedando chico.

Que, los pequeños las llaman "tías" y mantienen con sus cuidadoras una relación más estrecha que con una maestra. Son niños del Barrio, desde Gregorio Álvarez a Los Hornitos, y las madres conocen de cerca la situación de cada uno. Muchos de los que asistían a la guardería, después llevan a sus hijos, lo que es un orgullo para la institución.

Que, la institución ha enfrentado casos de maltrato infantil y mujeres golpeadas, donde colaboraron como pudieron.

Que, actualmente, el espacio quedó chico y las necesidades crecen día a día. Hoy trabajan 10 voluntarias. Tienen 62 niños, repartidos en pequeñas salas, y una cantidad igual en lista de espera. Dicen que podrían recibir a todos si el lugar fuera más grande. En la sala de 3 y 4 años estamos desbordados y hay 35 esperando vacante.

Que, el inmueble que ocupan tiene marcas visibles del paso de los años. Ellas mismas lo pintan y arreglan los fines de semana.

Que, para los alimentos, buscan donaciones y organizan rifas. Varias veces estuvieron por cerrar el comedor por no tener nada que darles a los chicos, pero siempre apareció la ayuda. Además, los papás pagan una colaboración como pueden, que se destina a las cuidadoras de las salas.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Que, el Intendente Horacio Quiroga distinguió a Norma Candía como Mujer Destacada de la ciudad por su labor de 23 años al frente de la guardería Piñén Piuque, que asiste a niños de hasta cuatro años y donde además funciona un comedor para personas carenciadas.

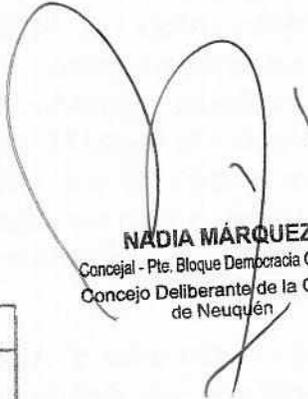
En razón de lo expuesto y en virtud a lo establecido por el artículo 67º (inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE un subsidio mensual equivalente al valor de 2000 (dos mil) módulos a favor de la **Asociación de Madres Piñén Piuque**, con el objeto de contribuir con su programa de asistencia a niños y familias carenciadas.

ARTICULO 2º): EL Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir el subsidio establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE, al Órgano Ejecutivo Municipal.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº		45151	
Fecha	08/03/21	Fojas	02
		Hora	12:55
Firma	Marco [Signature]		
Dirección General Legislativa			

08/03/2021	ENTRADA Nº	170/2021	
Introducido en la Fecha... al C. D. para su tratamiento y...			
Exp. Nº	0503/2021	o Nota Nº	/
Firma	Marco [Signature]	MESA D-ENTRADA	1255

11/03/2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
Nº	03/21	
Pase a la Comisión	Hacienda	
Dcción Graf. Legislativa		